

La UPRL informa

LA IMPORTANCIA DE LOS EPI EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los equipos de protección individual persiguen proteger al trabajador de posibles riesgos sobre su seguridad o su salud, pero ¿cuál es la importancia de los EPI en la prevención de riesgos laborales?

Con el fin de promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos establece una serie de principios generales. Entre ellos destaca en su artículo 17 la obligación por parte del empresario de proporcionar a los trabajadores los equipos de protección adecuados para el desempeño de sus funciones siempre que un riesgo no se pueda evitar o limitar suficientemente.



Tipos de Equipos de Protección Individual: clasificación y funciones

Los equipos de protección individual son aquellos destinados a ser llevados o sujetados por el trabajador para protegerle de riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud. Su importancia es tanta que las disposiciones relativas a su utilización están recogidas en el R.D.773/1997, donde se establecen las condiciones que deben reunir los EPI, así como su elección y mantenimiento, entre otros muchos aspectos.

Por su parte, el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo cuenta con Portal con información relativa a [Equipos de Protección Individual](#) en el que se detalla toda la información relativa a los EPI para la prevención y protección

contra los riesgos laborales.

Respecto a la tipología de los equipos, el portal distingue entre:

- Protección respiratoria: máscaras, mascarillas, filtros, boquillas...
- Protección ocular y facial: con gafas de protección, pantallas faciales y protectores oculares y faciales.
- Protección de la cabeza: cascos de seguridad y protección.
- Ropa y guantes de protección: donde se incluye también la ropa de alta visibilidad.
- Protección auditiva: con protectores para los oídos.
- Protección de pies y piernas: con calzado de uso profesional.
- Protección contra caídas de altura: con sistemas anticaídas, dispositivos de anclaje y todo lo relativo a la seguridad en trabajos verticales.

Formación de los trabajadores sobre los EPI

Pero además de su correcta elección, la normativa establece las obligaciones en materia de información y formación de los trabajadores. Así, el empresario será el encargado de:

La UPRL informa

1. Informar de los riesgos contra los que protegen los EPI, así como de las actividades en las que son necesarios con instrucciones sobre la forma de utilizarlos y mantenerlos de forma correcta.
2. Garantizar la formación con sesiones de entrenamiento para la utilización de los EPI.

Por su parte, los trabajadores deberán utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual, colocarlos después de su utilización en los lugares habilitados para ello, así como informar de cualquier anomalía o fallo.

Más información sobre los equipos de protección individual en <https://uprl.unizar.es/epis/equipos-de-proteccion-individual-epis>

Fuente: Quirón Prevención